

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "CHOBO"

RUC: 0968540560001





RESOLUCIÓN N° 023-2020

Angel Manuel Hernández Altamirano

Presidente

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural De Chobo.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 227 establece: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 158, inciso cuarto, señala: "Las servidoras y servidores de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional se formarán bajo los fundamentos de la democracia y de los derechos humanos, y respetarán la dignidad y los derechos de las personas sin discriminación alguna y con apego irrestricto al ordenamiento jurídico".

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 63, señala: "Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera".

Un Ángel Para Chobo

Parroquia Chobo, Cantón Milagro, Provincia del Guayas E-mail: juntaparroquialchobo@hotmail.com Guayas – Ecuador Cel. 043030336 – 0982930058



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "CHOBO"

"CHORO"

RUC: 0968540560001





Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 70, describe como atribución del presidente del gobierno parroquial: "n) Coordinar un plan de seguridad ciudadana, acorde con la realidad de cada parroquia rural y en armonía con el plan cantonal y nacional de seguridad ciudadana, articulando, para tal efecto, el gobierno parroquial rural, el gobierno central a través del organismo correspondiente, la ciudadanía y la Policía Nacional".

Que, la Policía Nacional del Ecuador, a través de la Comandancia del Distrito del cantón Milagro, ha realizado un trabajo de articulación eficiente con el gobierno parroquial rural de Chobo, protegiendo el derecho a la seguridad de todos los ciudadanos de la parroquia Chobo.

En uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Artículo 1.- Condecorar y reconocer la calidad humana y los Méritos Profesionales de los señores policías:

Crnl. Villareal Benalcázar Xavier Benjamín

Tcnl. Pavón Hidalgo Diego Alonso

Tcnl. Rodríguez Sigüenza Marco Vinicio

Mayr. Padilla Rosero Edgar Vinicio

Mayr. Rojas Orozco Juan Carlos

Un Ángel Para Chobo

Parroquia Chobo, Cantón Milagro, Provincia del Guayas E-mail: juntaparroquialchobo@hotmail.com Guayas – Ecuador Cel. 043030336 – 0982930058

GAD Parroquial CHOBO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL

"СНОВО"

RUC: 0968540560001



Santa Rosa de Chobo (Casa Comunal - Cabecera Parroquial)

Cptn. Diego Javier Barroso Narváez.

Tnte. Canales Barahona Daniel Patricio

Tnte. Ayala Albiño Davis Misael

Tnte. Quispe Chamba Duval Marcelo

Thte. Verdezoto Maza Cristian Norberto

Sbte. Chevez Velásquez Didimo Junior

Sbte. Herrera Candelario Wilmer Guillermo

Sbop. Meza Bolaños Guido Ramiro

Sgos. Fernández Andrade Reinaldo Renato

Sgos. Erazo Plasencio Lester Javier

Cbop. Caicedo Vargas Manuel Genaro

Cbop. Ríos Obando Gabriel Alan

Cbop. Moran Varas Jefferson Jason

Cbos. Moran Avilés Jairo Stalin

Cbos. Mendoza Gavilanes Josue Hilario

Cbos. Contreras Valverde Diana Carolina

Cbos. Vásconez Lozado Miguel Isrrael

Cbos. Carpio Cabrera Kevin David

Cbos. Vera Guadamu Edison Mariano

Poli. Chicaiza Sánchez Jhony Fernando

Por su eficiente trabajo como servidor público de la Policía Nacional, reflejado en todas las acciones que garantizan la seguridad de la ciudadanía de la parroquia rural Chobo.

Artículo 2.- Dar a conocer esta resolución, a la Comandancia General de la Policía Nacional del Ecuador.

Un Ángel Para Chobo

Parroquia Chobo, Cantón Milagro, Provincia del Guayas E-mail: juntaparroquialchobo@hotmail.com Guayas – Ecuador Cel. 043030336 – 0982930058



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL

"CHOBO"

RUC: 0968540560001





Artículo 3.-PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

http://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/

Artículo 4.- Esta resolución entrará en vigencia desde su suscripción.

y firmada, en la Presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chobo, a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil veinte.

PRESIDENTE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CHOBO

orán Jaime

VOCAL PRINCIPAL

Lcda. Bárbara Altamirano Briones

VOCAL PRINCIPAL

Lcda. Alejandra Vera Sarcos

VOCAL PRINCIPAL

ING. CPA. Gricelda Naranjo Pazmiño

SECRETARIA TESORERA

Un Ángel Para Chobo

Parroquia Chobo, Cantón Milagro, Provincia del Guayas E-mail: juntaparroquialchobo@hotmail.com Guayas - Ecuador Cel. 043030336 - 0982930058